



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Autoriza devolución de gastos
apoyos familiares programa
puente.**

Huépil, 28 de Noviembre del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1924

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La rendición de cuenta documentada presentada por la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda correspondiente a gastos de la Srta. Marcela Godoy Medina por haber asistido a capacitación de ingreso Ético familiar realizado el 17 y 18 de octubre y capacitación de oferta programática el 25 de octubre de 2013, ambas en la ciudad de Los Angeles, con cargo al Plan de cuentas Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos a nombre del los Apoyos Familiares Programa Puente indicada a la srta. **Marcela Godoy Medina** , por la suma de \$ 12.700 por los gastos de pasajes y almuerzo indicado en el numero 3) de los vistos.-
- b) Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.08.- Item Ingreso Ético familiar, Programa Puente .-
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo.

